ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía

DOCUMENTOS Y ESTUDIOS PREVIOS LEY 80 DE 1993 ARTICULO 25 Nº 7 Y 12, LEY 1150 ARTICULO 2º PARÁGRAFO 1 Y DECRETO 1082 DE 2015, SECCION 2 SUBSECCION 1 ARTICULO 2.2.1.2.1.5.1	
OBJETO	DESARROLLO DE ESTRATEGIAS TENDIENTES A LA PROMOCIÓN Y GARANTÍAS DE DERECHOS DE LOS JÓVENES EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA
FECHA	NOVIEMBRE DE 2020
DEPENDENCIA SOLICITANTE	SECRETARÍA DE GOBIERNO

1. DESCRIPCION SUCINTA DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION

El Artículo 311 de la Constitución Política establece que: "*...Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes...*".

La Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes es el único tratado internacional centrado específicamente en los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de las personas jóvenes. Fue firmado en la ciudad de Badajoz, España, en octubre de 2005, y entró en vigor el 1 de marzo de 2008.

Con el propósito de ampliar y especificar derechos contemplados en la Convención, en función de las realidades juveniles contemporáneas, el OIJ impulsó en 2016 su actualización a través de un Protocolo Adicional, que fue firmado el mismo año, en la ciudad de Cartagena de Indias, Colombia. Gracias a este proceso de fortalecimiento y difusión, el Pacto Iberoamericano de Juventud que fue aprobado en la XXV Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno, incorpora, en su Acuerdo 2, el compromiso de los países con el reconocimiento de los derechos de las personas jóvenes, mediante el impulso a la ratificación y promoción de la Convención.

Este instrumento jurídico puede abordarse desde dos perspectivas. La primera de ellas, remite a su naturaleza de documento jurídico, de pacto internacional, que se viene insertando en el concierto del Derecho Internacional de los Derechos Humanos y que insta a los Estados de la región a comprometerse con el respeto y la garantía de los derechos de todas las personas jóvenes. La segunda, por su parte, enfatiza al carácter práctico del instrumento, en tanto permite el conocimiento, el ejercicio y el disfrute pleno de todos sus derechos por parte de las personas jóvenes. Desde esta doble perspectiva, la Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes se ha convertido en norma legal interna de obligatorio cumplimiento para los Estados que la han ratificado, así como en documento orientador para el diseño y la implementación de políticas, programas, proyectos e iniciativas en materia de juventud, con enfoque de derechos, que puede ser referenciado y aplicado tanto por los gobiernos como por las y los ciudadanos.

Colombia, además se suscribir dicho pacto, aprobó la Ley 1622 del 29 de abril de 2013 o Ley Estatutaria de Ciudadanía Juvenil - Cuyo objeto es "Establecer el marco institucional para garantizar a todos los y las jóvenes el ejercicio pleno de la ciudadanía juvenil en los ámbitos, civil o personal, social y público, el goce efectivo de los derechos reconocidos en el ordenamiento jurídico interno y lo ratificado en los Tratados Internacionales, y la adopción de las políticas públicas necesarias para su realización, protección y sostenibilidad; y para el fortalecimiento de sus capacidades y condiciones de igualdad de acceso que faciliten su participación e incidencia en la vida social, económica, cultural y democrática del país.".

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía

Es así, que el Municipio de Montería mediante Acuerdo Municipal No. 07 de fecha 29 de mayo de 2020 "Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio de Montería 2020 – 2023 "GOBIERNO DE LA GENTE" y se dictan otras disposiciones", estableció líneas de acción para la atención integral de los jóvenes, de las cuales se resaltan los siguientes indicadores:

Gestión pública eficiente y transparente	Participación ciudadana y política y respeto por los derechos humanos y diversidad de creencias	Mi Gente	387	Encuentros de intercambios de experiencias juveniles realizados	0	10
Gestión pública eficiente y transparente	Participación ciudadana y política y respeto por los derechos humanos y diversidad de creencias	Mi Gente	384	Estrategia de promoción de la asociatividad juvenil validada por expertos y organizaciones de impacto e interés juvenil local construida	0	1
Gestión pública eficiente y transparente	Participación ciudadana y política y respeto por los derechos humanos y diversidad de creencias	Mi Gente	386	Apoyo al funcionamiento del sistema de juventudes y las elecciones de consejos de juventud	0	4

Con base a lo anterior, se pretende con el desarrollo del presente proyecto se beneficiaran 1190 jóvenes y se trabajaran en líneas relacionadas con Asociatividad Juvenil, Ley 1622 de 2013, Política Publica de Juventud y encuentro de intercambios, a fin de garantizar el cumplimiento del Plan de Desarrollo y así mismo la atención integral de los jóvenes.

En virtud de lo anterior, este proyecto se inscribió en el banco de proyectos del Municipio de Montería, bajo el titulo DESARROLLO DE ESTRATEGIAS TENDIENTES A LA PROMOCIÓN Y GARANTÍAS DE DERECHOS DE LOS JÓVENES EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, igualmente, esta contratación se encuentra inscrita en el plan de adquisiciones de bienes, obras y servicios según certificado anexo para la vigencia 2020, y que hace parte integral de este documento.

Por los anteriores motivos, se hace necesaria la presente contratación.

2. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DE CLASIFICACION DE BIENES Y SERVICIO

2.1. EL OBJETO A CONTRATAR: DESARROLLO DE ESTRATEGIAS TENDIENTES A LA PROMOCIÓN Y GARANTÍAS DE DERECHOS DE LOS JÓVENES EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA

2.2. IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR: Se trata de un contrato de servicio logístico no reglado en la Ley 80 de 1993, pero autorizado por el artículo 32 de la misma Ley.

2.3. CLASIFICACIÓN DEL BIEN EN EL CÓDIGO UNSPSC: De acuerdo al Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas, el proceso de selección se clasifica de la siguiente manera:

CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
80111600	Servicio de personal temporal
93141700	Organizaciones de eventos culturales

3. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS: Las especificaciones del objeto corresponden a las siguientes:

1. Garantizar la logística y desarrollo la actividad denominada ASAMBLEA DE JUVENTUD, la cual tendrá por finalidad brindar un espacio para que las distintas organizaciones y entidades que conforma el subsistema municipal de Juventud puedan exponer y conocer los avances

en materia de juventud durante la vigencia 2020. La actividad tendrá una duración de tres horas, y será acompañada por tres auxiliares logísticos. Deberán participar 50 jóvenes.

Para la ejecución de esta actividad se requiere:

ASAMBLEA DE JUVENTUD	
ITEM	CANTIDAD
Personal de apoyo logístico - 3 durante 3 horas c/u	9
Elaboración de agenda con logo institucional con destino a la junta directiva de la Plataforma Municipal de Juventudes	15
Elaboración de camisetas tipo polo con destino a la junta directiva de la Plataforma Municipal de Juventudes	15
Refrigerio menú 4: 1 dedito o 1 empanada con bebida refrescante	50
Bolsas de agua de 300 ml refrigeradas	100
Alquiler de sonido para 100 personas en espacio abierto y cerrado, sin perjuicio que la actividad estará dirigida a 50 personas	1
Alquiler de micrófono inalámbrico	2
Alquiler de atril acrílico	1
Diseño e impresión de pendón estándar de 1 x 1,50 mts con logos institucionales según indicaciones del supervisor	2
Alquiler de computador portátil	2
Alquiler de telón de 2 mts x 2 mts	1
Alquiler de video beam x 4 horas	1

Para evidenciar el desarrollo de esta actividad se debe entregar al supervisor del contrato:

- Hoja de vida función pública del personal que realizará la actividad.
- Tres (3) fotografías full color por cada actividad realizada.
- Listado de asistencia debidamente diligenciado.

2. Garantizar la convocatoria, logística y desarrollo de la actividad denominada ENCUENTRO DE INTERCAMBIOS, la cual tendrá por finalidad brindar un espacio para que jóvenes puedan exponer y socializar sus destinos emprendimientos. La actividad deberá garantizar 20 estand, en los que estarán 40 jóvenes (2 en cada estand) tendrá una duración de cuatro horas, y será acompañada por cuatro auxiliares logísticos.

Para la ejecución de esta actividad se requiere:

ENCUENTRO DE INTERCAMBIOS	
ITEM	CANTIDAD
Personal de apoyo logístico - 4 personas durante 4 horas c/u	16
Alquiler de tablones vestidos	20
Alquiler de paletas informativas	20
Elaboración de escarapelas para identificación	40
Refrigerio menú 4: 1 dedito o 1 empanada con bebida refrescante	40
Bolsas de agua de 300 ml refrigeradas	80
Alquiler de sonido para 100 personas en espacio abierto y cerrado, sin perjuicio que en le actividad participaran 40 jóvenes	1
Alquiler de micrófono inalámbrico	1
Alquiler de computador portátil	2

Alquiler de telón de 2 mts x 2 mts	1
Alquiler de video beam x 4 horas	1

Para evidenciar el desarrollo de esta actividad se debe entregar al supervisor del contrato:

- Hoja de vida función pública del personal que realizará la actividad.
- Tres (3) fotografías full color por cada actividad realizada.
- Listado de asistencia debidamente diligenciado.

3. Garantizar la convocatoria, logística y desarrollo de quince actividades denominadas JORNADAS DE SOCIALIZACIÓN DE ASOCIATIVIDAD JUVENIL las cuales deben estar dirigidas a un mínimo de 20 jóvenes, a quienes se les deberá instruir sobre la temática señalada. Cada actividad tendrá una duración de tres horas, deberán estar dirigidas por un profesional en ciencias económicas acompañadas por dos auxiliares logísticos. El contratista deberá garantizar la convocatoria, y los barrios seleccionadas para el desarrollo de las actividades deberán ser concertados con la Secretaría de Gobierno. El profesional que interviene en la actividad tendrá a su cargo el desarrollo de las jornadas, la preparación y recopilación de la información a trasmitir, apoyará en la concertación y posterior convocatoria a las mismas, además del apoyo a la elaboración de informe correspondiente a la presente actividad.

 Para la ejecución de esta actividad se requiere:

JORNADAS DE SOCIALIZACIÓN DE ASOCIATIVIDAD JUVENIL	
ITEM	CANTIDAD
Profesional universitario en ciencias económicas	1
Personal de apoyo logístico - 2 personas para 15 actividades de 3 horas c/u, para un total de 90 horas	90
Alquiler de sonido para 100 personas en espacio abierto y cerrado, sin perjuicio que la actividad estará dirigida a 20 personas	15
Alquiler de micrófono inalámbrico	15
Alquiler de computador portátil	15
Alquiler de telón de 2 mts x 2 mts	15
Alquiler de video beam	15

Para evidenciar el desarrollo de esta actividad se debe entregar al supervisor del contrato:

1. Hoja de vida función pública del personal que realizará la actividad.
2. Tres (3) fotografías full color por cada actividad realizada.
3. Listado de asistencia debidamente diligenciado.
4. Acta de concertación.

4. Garantizar la logística y desarrollo de quince actividades denominadas JORNADAS DE SOCIALIZACIÓN ESTATUTO JUVENIL - LEY 1622 DE 2013 las cuales deben estar dirigidas a un mínimo de 20 jóvenes, a quienes se les deberá instruir sobre la temática señalada. Cada actividad tendrá una duración de tres horas, deberán estar dirigidas por un profesional en ciencias jurídicas y acompañadas por dos auxiliares logísticos. El contratista deberá garantizar la convocatoria, y los barrios seleccionadas para el desarrollo de las actividades deberán ser concertados con la Secretaría de Gobierno. El profesional que interviene en la actividad tendrá a su cargo el desarrollo de las jornadas, la preparación y recopilación de la información a trasmitir, apoyará en la concertación y posterior convocatoria a las mismas, además del apoyo a la elaboración de informe correspondiente a la presente actividad.

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía

Para la ejecución de esta actividad se requiere:

JORNADAS DE SOCIALIZACIÓN ESTATUTO JUVENIL - LEY 1622 DE 2013	
ITEM	CANTIDAD
Profesional universitario en ciencias jurídicas	1
Personal de apoyo logístico - 2 personas para 15 actividades de 3 horas c/u, para un total de 90 horas	90
Alquiler de sonido para 100 personas en espacio abierto y cerrado, sin perjuicio que la actividad estará dirigida a 20 personas	15
Alquiler de micrófono inalámbrico	15
Alquiler de computador portátil	15
Alquiler de telón de 2 mts x 2 mts	15
Alquiler de video beam	15

Para evidenciar el desarrollo de esta actividad se debe entregar al supervisor del contrato:

1. Hoja de vida función pública del personal que realizará la actividad.
2. Tres (3) fotografías full color por cada actividad realizada.
3. Listado de asistencia debidamente diligenciado.
4. Acta de concertación.

5. Garantizar la logística y desarrollo de quince actividades denominadas JORNADAS DE SOCIALIZACIÓN DE LA POLITICA PÚBLICA DE JUVENTUD las cuales deben estar dirigidas a un mínimo de 20 jóvenes, a quienes se les deberá instruir sobre la temática señalada. Cada actividad tendrá una duración de tres horas, deberán estar dirigidas por un profesional en ciencias jurídicas y acompañadas por dos auxiliares logísticos. El contratista deberá garantizar la convocatoria, y los barrios seleccionadas para el desarrollo de las actividades deberán ser concertados con la Secretaría de Gobierno. El profesional que interviene en la actividad tendrá a su cargo el desarrollo de las jornadas, la preparación y recopilación de la información a trasmitir, apoyará en la concertación y posterior convocatoria a las mismas, además del apoyo a la elaboración de informe correspondiente a la presente actividad.

Para la ejecución de esta actividad se requiere:

JORNADAS DE SOCIALIZACIÓN DE LA POLITICA PÚBLICA DE JUVENTUD	
ITEM	CANTIDAD
Profesional universitario en ciencias jurídicas	1
Personal de apoyo logístico - 2 personas para 15 actividades de 3 horas c/u, para un total de 90 horas	90
Alquiler de sonido para 100 personas en espacio abierto y cerrado, sin perjuicio que la actividad estará dirigida a 20 personas	15
Alquiler de micrófono inalámbrico	15
Alquiler de computador portátil	15
Alquiler de telón de 2 mts x 2 mts	15
Alquiler de video beam	15

Para evidenciar el desarrollo de esta actividad se debe entregar al supervisor del contrato:

1. Hoja de vida función pública del personal que realizará la actividad.

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía

2. Tres (3) fotografías full color por cada actividad realizada.
3. Listado de asistencia debidamente diligenciado.
4. Acta de concertación.

6. Garantizar la logística y desarrollo de diez actividades denominadas CHARLAS PROTECCIÓN DEL TRABAJADOR JOVEN las cuales deben estar dirigidas a un mínimo de 20 jóvenes, a quienes se les deberá instruir sobre la temática señalada. Cada actividad tendrá una duración de tres horas, deberán estar dirigidas por un profesional en ciencias jurídicas y acompañadas por dos auxiliares logísticos. El contratista deberá garantizar la convocatoria, y los barrios seleccionadas para el desarrollo de las actividades deberán ser concertados con la Secretaría de Gobierno. El profesional que interviene en la actividad tendrá a su cargo el desarrollo de las jornadas, la preparación y recopilación de la información a trasmitir, apoyará en la concertación y posterior convocatoria a las mismas, además del apoyo a la elaboración de informe correspondiente a la presente actividad.

Para la ejecución de esta actividad se requiere:

CHARLAS PROTECCIÓN DEL TRABAJADOR JOVEN	
ITEM	CANTIDAD
Profesional universitario en ciencias jurídicas	1
Personal de apoyo logístico - 2 personas para 10 actividades de 3 horas c/u, para un total de 60 horas	60
Alquiler de sonido para 100 personas en espacio abierto y cerrado, sin perjuicio que la actividad estará dirigida a 20 personas	10
Alquiler de micrófono inalámbrico	10
Alquiler de computador portátil	10
Alquiler de telón de 2 mts x 2 mts	10
Alquiler de video beam	10

Para evidenciar el desarrollo de esta actividad se debe entregar al supervisor del contrato:

1. Hoja de vida función pública del personal que realizará la actividad.
2. Tres (3) fotografías full color por cada actividad realizada.
3. Listado de asistencia debidamente diligenciado.
4. Acta de concertación.

7.- Garantizar las medidas de bioseguridad y asilamiento durante el desarrollo de las actividades, para lo cual deberá hacer entrega a los beneficiarios de un tapaboca elástico, y alcohol para la desinfección de manos antes, durante y al momento de la culminación de dicha actividad.

Para la ejecución de esta actividad se requiere:

ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA BENEFICIARIOS	
ITEM	CANTIDAD
Frasco de alcohol glicerinado para higiene de manos en presentación de 1000 ML	24
Tapaboca elástico caja x 50 unidades	24

Para evidenciar el desarrollo de esta actividad se debe entregar al supervisor del contrato:

1. Entrada a almacén.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACION

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía

4.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: El valor del presente contrato es la suma de **SETENTA Y CUATRO MILLONES DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($74.002.639 M/CTE.)**, incluye todos los impuestos que se puedan generar con la celebración del contrato.

4.2. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO:

El valor del presente contrato está proyectado teniendo en cuenta el siguiente cuadro de costos.

ASAMBLEA DE JUVENTUD			
ITEM	CANTIDAD	V. UNITARIO	V. TOTAL
Personal de apoyo logístico - 3 durante 3 horas c/u	9	$ 17.941,00	$ 161.469,00
Elaboración de agenda con logo institucional con destino a la junta directiva de la Plataforma Municipal de Juventudes	15	$ 14.284,00	$ 214.260,00
Elaboración de camisetas tipo polo con destino a la junta directiva de la Plataforma Municipal de Juventudes	15	$ 41.257,00	$ 618.855,00
Refrigerio menú 4: 1 dedito o 1 empanada con bebida refrescante	50	$ 5.000,00	$ 250.000,00
Bolsas de agua de 300 ml refrigeradas	100	$ 300,00	$ 30.000,00
Alquiler de sonido para 100 personas en espacio abierto y cerrado, sin perjuicio que la actividad estará dirigida a 50 personas	1	$ 351.466,00	$ 351.466,00
Alquiler de micrófono inalámbrico	2	$ 140.586,00	$ 281.172,00
Alquiler de atril acrílico	1	$ 492.053,00	$ 492.053,00
Diseño e impresión de pendón estándar de 1 x 1,50 mts con logos institucionales según indicaciones del supervisor	2	$ 118.140,00	$ 236.280,00
Alquiler de computador portátil	2	$ 115.025,00	$ 230.050,00
Alquiler de telón de 2 mts x 2 mts	1	$ 130.085,00	$ 130.085,00
Alquiler de video beam x 4 horas	1	$ 127.806,00	$ 127.806,00
SUBTOTAL			$ 3.123.496,00
ENCUENTRO DE INTERCAMBIOS			
ITEM	CANTIDAD	V. UNITARIO	V. TOTAL
Personal de apoyo logístico - 4 personas durante 4 horas c/u	16	$ 17.941,00	$ 287.056,00
Alquiler de tablones vestidos	20	$ 30.034,00	$ 600.680,00
Alquiler de paletas informativas	20	$ 39.939,00	$ 798.780,00
Elaboración de escarapelas para identificación	40	$ 2.449,00	$ 97.960,00
Refrigerio menú 4: 1 dedito o 1 empanada con bebida refrescante	40	$ 5.000,00	$ 200.000,00
Bolsas de agua de 300 ml refrigeradas	80	$ 300,00	$ 24.000,00
Alquiler de sonido para 100 personas en espacio abierto y cerrado, sin perjuicio que en le actividad participaran 40 jóvenes	1	$ 351.466,00	$ 351.466,00
Alquiler de micrófono inalámbrico	1	$ 140.586,00	$ 140.586,00

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía

Alquiler de computador portátil	2	$ 115.025,00	$ 230.050,00
Alquiler de telón de 2 mts x 2 mts	1	$ 130.085,00	$ 130.085,00
Alquiler de video beam x 4 horas	1	$ 127.806,00	$ 127.806,00
SUBTOTAL			$ 2.988.469,00
JORNADAS DE SOCIALIZACIÓN DE ASOCIATIVIDAD JUVENIL			
ITEM	CANTIDAD	V. UNITARIO	V. TOTAL
Profesional universitario en ciencias económicas	1	$ 3.305.226,00	$ 3.305.226,00
Personal de apoyo logístico - 2 personas para 15 actividades de 3 horas c/u, para un total de 90 horas	90	$ 17.941,00	$ 1.614.690,00
Alquiler de sonido para 100 personas en espacio abierto y cerrado, sin perjuicio que la actividad estará dirigida a 20 personas	15	$ 351.466,00	$ 5.271.990,00
Alquiler de micrófono inalámbrico	15	$ 140.586,00	$ 2.108.790,00
Alquiler de computador portátil	15	$ 115.025,00	$ 1.725.375,00
Alquiler de telón de 2 mts x 2 mts	15	$ 130.085,00	$ 1.951.275,00
Alquiler de video beam	15	$ 127.806,00	$ 1.917.090,00
SUBTOTAL			$ 17.894.436,00
JORNADAS DE SOCIALIZACIÓN ESTATUTO JUVENIL - LEY 1622 DE 2013			
ITEM	CANTIDAD	V. UNITARIO	V. TOTAL
Profesional universitario en ciencias jurídicas	1	$ 3.305.226,00	$ 3.305.226,00
Personal de apoyo logístico - 2 personas para 15 actividades de 3 horas c/u, para un total de 90 horas	90	$ 17.941,00	$ 1.614.690,00
Alquiler de sonido para 100 personas en espacio abierto y cerrado, sin perjuicio que la actividad estará dirigida a 20 personas	15	$ 351.466,00	$ 5.271.990,00
Alquiler de micrófono inalámbrico	15	$ 140.586,00	$ 2.108.790,00
Alquiler de computador portátil	15	$ 115.025,00	$ 1.725.375,00
Alquiler de telón de 2 mts x 2 mts	15	$ 130.085,00	$ 1.951.275,00
Alquiler de video beam	15	$ 127.806,00	$ 1.917.090,00
SUBTOTAL			$ 17.894.436,00
JORNADAS DE SOCIALIZACIÓN DE LA POLITICA PÚBLICA DE JUVENTUD			
ITEM	CANTIDAD	V. UNITARIO	V. TOTAL
Profesional universitario en ciencias jurídicas	1	$ 3.305.226,00	$ 3.305.226,00
Personal de apoyo logístico - 2 personas para 15 actividades de 3 horas c/u, para un total de 90 horas	90	$ 17.941,00	$ 1.614.690,00
Alquiler de sonido para 100 personas en espacio abierto y cerrado, sin perjuicio que la actividad estará dirigida a 20 personas	15	$ 351.466,00	$ 5.271.990,00
Alquiler de micrófono inalámbrico	15	$ 140.586,00	$ 2.108.790,00
Alquiler de computador portátil	15	$ 115.025,00	$ 1.725.375,00
Alquiler de telón de 2 mts x 2 mts	15	$ 130.085,00	$ 1.951.275,00
Alquiler de video beam	15	$ 127.806,00	$ 1.917.090,00
SUBTOTAL			$ 17.894.436,00

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía

CHARLAS PROTECCIÓN DEL TRABAJADOR JOVEN			
ITEM	CANTIDAD	V. UNITARIO	V. TOTAL
Profesional universitario en ciencias jurídicas	1	$ 3.305.226,00	$ 3.305.226,00
Personal de apoyo logístico - 2 personas para 10 actividades de 3 horas c/u, para un total de 60 horas	60	$ 17.941,00	$ 1.076.460,00
Alquiler de sonido para 100 personas en espacio abierto y cerrado, sin perjuicio que la actividad estará dirigida a 20 personas	10	$ 351.466,00	$ 3.514.660,00
Alquiler de micrófono inalámbrico	10	$ 140.586,00	$ 1.405.860,00
Alquiler de computador portátil	10	$ 115.025,00	$ 1.150.250,00
Alquiler de telón de 2 mts x 2 mts	10	$ 130.085,00	$ 1.300.850,00
Alquiler de video beam	10	$ 127.806,00	$ 1.278.060,00
SUBTOTAL			$ 13.031.366,00
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA BENEFICIARIOS			
ITEM	CANTIDAD	V. UNITARIO	V. TOTAL
Frasco de alcohol glicerinado para higiene de manos en presentación de 1000 ML	24	$ 19.000,00	$ 456.000,00
Tapaboca elástico caja x 50 unidades	24	$ 30.000,00	$ 720.000,00

5. PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO: El plazo para la ejecución del presente contrato será de **QUINCE (15) DÍAS**. Dicho plazo se contará a partir de la suscripción del ***Acta de Inicio*** del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

6. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACION: Para la celebración del contrato propuesto, el Municipio de Montería cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº 002039 de fecha 12 de Noviembre de 2020, por valor de **SETENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($74.613.255 M/CTE.),** expedido por el profesional universitario de la Oficina de Planeación financiera y presupuesto del Municipio de Montería.

7. SUPERVISIÓN: La supervisión de la ejecución del objeto contractual será ejercida por el Secretario de Gobierno del Municipio de Montería, o por el profesional que esta designe.

Para constancia se firma en Montería, a los doce días del mes de noviembre de 2020.

GABRIEL DE JESÚS MORENO GUERRERO
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL
MUNICIPIO DE MONTERÍA

Proyectó jurídicamente: Diana Rivera Vargas
Abogada Contratista Secretaría de Gobierno